

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

22.12.21

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

2021 8/08.00

POSTALIA 0010



----- DECLARACION JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos uno- doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente el señor **CARLOS COLOMA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de la cédula de identidad personal N° N-21-1937 actuando y representación con poder especial de la empresa **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a, Ficha 24169, Rollo 1195 e Imagen 231, con domicilio en Avenida Aquilino de la Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Distrito de Panamá, República de Panamá, promotor del estudio de impacto ambiental, categoría I, proyecto denominado **LAVA AUTO ZICLOS ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, en la Finca No. 304865, Código de Ubicación 8715, de la Sección Propiedad, propiedad de la sociedad promotora, con una superficie de 1,300 m², el mismo estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por las consultoras Carlota Sandoval con el registro I.A.R.049-2000 y Yessica J. Moran Rodríguez con el registro IAR-087-2021., me solicito que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial para hacer constar bajo juramento y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 de la Constitución Política de la República; así como a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, que lo desarrolla y en conocimiento del contenido del Artículo 385, de Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número un dos tres (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos

noventa y ocho (1998). -----

SEGUNDO: Declaro que esta declaración jurada, la hago de manera libre y espontánea ante Notario Público para los efectos legales pertinentes. -----

Para constancia se firma por ante mí la Notaria y en presencia de los testigos instrumentales

Judith Méndez de Serracín, con cédula de identidad personal ocho – doscientos treinta y siete – ciento veintitrés (8-237-123) y **Diana Núñez de Aguilar** con cédula de identidad personal ocho- trescientos veinte- treinta (8-320-30), ambas mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. -----



CARLOS COLOMA



Judith Méndez de Serracín



Diana Núñez de Aguilar



ANAYANSY JOVANE CUBILLA

Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá.

